CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez la presente demanda con el memorial que antecede.

Palmira (V), 17 de mayo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 530
PALMIRA V., DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION: 765204003001-2017-00273-00

Atendiendo la respuesta dada por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, se dispondrá poner en conocimiento de la parte interesada.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PONER en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, para lo que a bien tenga.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 049 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de mayo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2fe6f894fa7fd4e5821b17837f9c68d2c1d39b567bfcd3603d435e0279b9ee5**

Documento generado en 22/05/2024 01:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica